

Pantaleón López de la Torre Ayllón: un gobernador para una colonia en ciernes

MIQUEL VILARÓ I GÜELL¹

El propósito de este artículo es el de abordar la figura del gobernador Pantaleón López de la Torre Ayllón como artífice de la primera propuesta de colonización coherente para las posesiones españolas del golfo de Guinea, mostrando y comentando los aspectos más significativos de su efímero proyecto colonial, en un contexto aún dominado por el tráfico encubierto de esclavos.

The purpose of this article is to address the figure of Governor Pantaleón López de la Torre Ayllón as the architect of the first coherent colonization proposal for the Spanish possessions of the gulf of Guinea, showing and commenting the most significant aspects of his ephemeral colonial project, in a context still dominated by the covert slave trade.

Durante el primer Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil, celebrado en Madrid del 4 al 12 de noviembre de 1883 con el fin de tomar decisiones urgentes y prácticas sobre los enclaves ultramarinos que interesaban a España, el político aragonés Joaquín Costa, principal propulsor del evento, mencionó en diversas ocasiones la memoria presentada en 1864 al ministro de Ultramar por el entonces gobernador de Fernando Poo Pantaleón López de la Torre Ayllón² para dar a conocer que, pese al olvido, se trataba de un documento de especial valor por tres razones apropiadas y de consideración. La primera, por ofrecer en sus páginas un testimonio fiel de las directrices que podían trazarse para hacer viable un proyecto de desarrollo económico y comercial de las descuidadas posesiones del golfo de Guinea. La segunda, por rechazar acertadamente la responsabilidad del clima en la parálisis en que se encontraba la colonia africana, al argüir que si en ella las condiciones climáticas eran en algunos puntos malas lo eran por circunstancias accidentales, susceptibles de ser modificadas como lo fueron en su día las de Cuba o Filipinas (*Actas* 1: 251). Y la tercera, por proponer al Gobierno la adquisición de todas las costas desde cabo Boni hasta cabo Esteiras en un momento muy oportuno porque hubiese podido hacerse con poco dinero y sin ningún riesgo político, dado que los mismos

1 Departament de Geografia. Universitat Autònoma de Barcelona. mviarog@gmail.com

2 Archivo General de la Administración (AGA), África–Guinea (A-G), caja (C) 81/7050. Informe del gobernador de Fernando Poo sobre la colonización de aquella isla. Santa Isabel, 25 de enero de 1864.

reyezuelos estaban dispuestos a solicitar la anexión a España (Fernández, 1977: 46) y ninguna potencia europea reclamaba aquellos territorios.

Sin embargo, y a pesar del aval de un político de la talla de Joaquín Costa, son muy pocas las referencias en los estudios guineanos al proyecto colonial que el gobernador Pantaleón López de la Torre Ayllón quiso impulsar con particular tesón en el golfo de Guinea entre 1862 y 1865, no solo para afianzar la presencia de España en la región, sino también para revertir la situación de déficit crónico en que se encontraba la colonia y rebatir con el ejemplo las pesimistas predicciones sobre su futuro expuestas por su antecesor en el cargo, José de la Gándara (Gándara, 1860).

Se trata además de un olvido casi inmediato, hasta el punto de que en la estadística nerológica aparecida en 1876 en *La Ilustración Española y Americana* se le cita con un lacónico “mariscal de campo de los ejércitos nacionales: muerto en Madrid el 24 de enero”, sin ninguna referencia a su condición de ex gobernador general de Fernando Poo (*LIEA*, 1877: 94).

MÉRITOS, SERVICIOS Y CIRCUNSTANCIAS DE UN MILITAR DE CARRERA

Pantaleón Rafael López de la Torre Ayllón e Ibáñez, hijo legítimo de Félix López de la Torre Ayllón, natural de Madrid, y de Francisca Javiera Ibáñez, del lugar de Garde, en la villa de Torre de Mormojón (Palencia), nació en Burgos el 27 de julio de 1809 y fue bautizado a la mañana siguiente en la parroquia de San Gil. A los dieciséis años (1-11-1825) ingresó como cadete en el Regimiento de Infantería de Mallorca, donde alcanzó el grado de sargento segundo para pasar a servir, cinco años más tarde, ya como alférez, en el Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey. En 1833, por razones ajenas a su voluntad, se le expidió licencia absoluta para establecerse en el pueblo de su elección “por ser uno de los comprendidos en la R. O. de 5 de enero de 1833, con la sola circunstancia de no poderse establecer en la Corte y Reales Sitios, ni volver a ellos sin permiso de S. M.”.³

Pocos meses después, el 18 de mayo de ese año, contrajo matrimonio con Francisca de Paula Villerías y Fernández, natural, como su madre, de Torre de Mormojón. Como dato curioso cabe reseñar que en 1857, siendo ya coronel del Regimiento de Caballería de Calatrava, reclamó al ministro de la Guerra los beneficios del montepío militar para su esposa, una prerrogativa que le fue negada por entender el Tribunal Supremo de Guerra y Marina que en el momento de su enlace el exponente era “mero paisano”. También conviene consignar que en fecha 17 de agosto de 1848 solicitó una plaza de cadete en el Colegio General Militar para su primogénito Carlos,⁴ quien años más tarde, en grado de capitán del Ejército de Ultramar y en puesto de ayudante, acompañaría a su padre en su cargo de gobernador de las posesiones españolas del golfo de Guinea.⁵

3 Archivo General Militar de Segovia (AGMS), sección 1.ª, leg. 1681. Expediente y hoja de servicios de Pantaleón López de la Torre Ayllón e Ibáñez. Todos los datos sobre su figura de este apartado, si no se cita expresamente otro origen, proceden de esta misma fuente.

4 En una instancia fechada el 12 de junio de 1854 declara ser padre, además, de “tres hijos menores”.

5 Carlos López de la Torre Ayllón y Villerías (1833-1900). Durante sus tres años de estancia en el Golfo fue comisionado por su padre “para la construcción en la península del vestuario de la Compañía y Emancipados del Gobierno”, desde el

En respuesta a su cese, y deseoso de continuar su carrera militar, el 20 de octubre de 1834 se unió al Ejército de las provincias vascongadas del pretendiente don Carlos, en cuyas filas sirvió hasta el 31 de agosto de 1839 llegando a ascender a comandante de escuadrón, grado de teniente coronel y cruz de San Fernando de 1.ª clase.⁶ En virtud del Convenio de Vergara, por el que se garantizó la conservación de los empleos y de los grados militares de las filas carlistas en el nuevo Ejército constitucional, fue incorporado al arma de caballería por ser “robusto, ágil a pie y a caballo, instruido, aplicado, con tino y firmeza en el mando, afición a la carrera y buena conducta”.⁷

Una vez restituido en su grado militar de comandante de escuadrón, a raíz de la Real Orden de 27 de agosto de 1841 prestó servicio en distintos destinos peninsulares (Alcalá de Henares, San Lorenzo, Madrid,⁸ Valencia, Sevilla, Badajoz, Olivenza y Burgos). Destaca en su hoja de servicios su participación en la represión de la sublevación militar de Sevilla del 13 de mayo de 1848⁹ y el haber salido desde su puesto de mando en Burgos, en agosto de aquel mismo año, “en persecución de la facción del Estudiante”,¹⁰ lo que motivó que se le concediera una mención honorífica. En 1850, como recompensa a los servicios prestados, se dispuso, por Real Orden de 24 de febrero, que se le tuviera presente para una de las primeras vacantes de coronel que hubiera en su arma. Ascendido el 26 de septiembre de aquel mismo año, fue destinado a las inmediatas órdenes del capitán general de la isla de Cuba, hacia donde partió desde el puerto de Cádiz el 16 de octubre para llegar a La Habana el 10 de noviembre.

Su primer destino en Cuba fue como teniente gobernador de Cienfuegos, desde cuya tenencia contribuyó de inmediato a la pacificación del Departamento Central. De Cienfuegos pasó a principios de 1852 a Nueva Filipina,¹¹ donde permaneció un año y medio, para servir después en Trinidad hasta febrero de 1854, cuando se le concedió su regreso a la Península en

1 de abril de 1863 hasta finales de octubre de 1864, un dato que nos informa de la preocupación del gobernador por mantener alejado en lo posible a su hijo del pernicioso clima africano sin que perdiera los atractivos beneficios del destino. Murió el 16 de febrero de 1900 con el grado de general de Brigada (AGMS, sección 1.ª, leg. 1092).

- 6 Sus ascensos en el disuelto Ejército vasconavarro fueron en las siguientes fechas: teniente ayudante, el 26 de octubre de 1834; capitán, el 1 de agosto de 1835; teniente coronel, el 24 de mayo de 1837, y comandante, el 27 de noviembre de 1838.
- 7 De su configuración física, consta también que medía cinco pies con cinco pulgadas.
- 8 Para obtener un destino en Madrid tuvo que acreditar que su madre, viuda, vivía en la calle del Sordo, n.º 13, entr. 2.ª, del barrio de las Cortes, además de presentar un certificado médico en el que constaba que por motivo de “una gastralgia bastante incómoda” necesitaba pasar un tiempo en un clima más seco.
- 9 Asonada relacionada con la ola revolucionaria progresista europea de 1848. En España se produjeron algunos altercados en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla contra la política moderada y represiva del Gobierno de Ramón María Narváez.
- 10 Represión del movimiento guerrillero montemolinista liderado por el coronel Antonio Arnaiz, apodado *el Estudiante de Villasur* por sus orígenes. Considerado por sus opositores un “capataz de bandidos”, se llegó a ofrecer dos mil duros a quien lo capturase, vivo o muerto (*El Católico*, Madrid, viernes 9 de marzo de 1849, p. 492). López de la Torre Ayllón no hizo otra cosa que perseguir a sus antiguos compañeros de armas del bando carlista, lo que demuestra su adhesión firme al Ejército isabelino.
- 11 Originariamente, Pinar del Río fue conocida como *Nueva Filipina* en honor del gobernador Felipe de Fondesvila Ondeano, marqués de la Torre, gobernador general de Cuba entre 1771 y 1777, quien fomentó la producción de miel y cera en la región antes de la eclosión del cultivo de tabaco y café que impulsó la introducción de mano de obra esclava.

situación de reemplazo. Su aptitud física y sus antecedentes militares para realizar operaciones contra “insurrectos o enemigos exteriores” le valieron la Cruz de Comendador de Isabel la Católica y la de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Sin embargo, en su expediente consta que poco antes de solicitar su vuelta a España, “para restablecer su quebrantada salud, atacada de una fiebre intermitente casi continua”, tuvo lugar el desembarco de doscientos ochenta negros bozales entre la jurisdicción de Trinidad y la de Sancti-Spiritus sin que como autoridad competente emprendiera acción alguna para aprehender a los autores de aquel tráfico, declarado ilegal por las Cortes españolas en 1835. Lo mismo había sucedido en abril del año anterior en el punto llamado Bailén, en la tenencia de Nueva Filipina.

A raíz del primer desembarco en Nueva Filipina el gobernador general, Valentín Cañedo Miranda,¹² informado por el cónsul británico en La Habana, quien a su vez había sido puesto al corriente por un parte del vicecónsul inglés de Pinar del Río, ordenó suspenderlo de su cargo el 17 de junio y mandó instruir en su contra un expediente en la Real Audiencia Pretorial de La Habana. Su sucesor en la Capitanía General, Juan Manuel de la Pezuela,¹³ se mostró todavía más firme negándole el pasaporte cuando pidió regresar a España en espera del resultado de un nuevo expediente incoado a consecuencia del segundo desembarco.

Al enterarse de la acusación, no dudó en dirigir una airada instancia de protesta a la máxima autoridad de la isla en la que le aseguraba, “bajo la palabra de honor de un Coronel que se precia de Caballero”, que desde que se hizo cargo de la tenencia de Nueva Filipina, en marzo de 1852, no se había verificado en su jurisdicción “desembarco alguno de negros bozales”, por lo que la denuncia del cónsul inglés era “a todas luces errónea, cuando no altamente calumniosa”. En su dictamen (10 de diciembre de 1853), la Sala 1.^a de la Real Audiencia declaró que del sumario no resultaban méritos para imputarlo como reo, por lo que debía ser restituido de inmediato en su cargo y no había inconveniente alguno para que se le concediera el pase que pretendía a la Península.

No obstante, el capitán general, aun ordenando publicar el sobreseimiento de la causa en la *Gaceta Oficial de La Habana* para que la opinión y la fama del interesado quedaran “en el lugar que corresponde”, aprovechó una comunicación al ministro de la Guerra para recordarle que no consideraba oportuno que el coronel López de la Torre Ayllón obtuviera en el futuro otros destinos en Cuba por haber sido separado de su cargo repetidamente por aquella misma causa, “por más que hubiese sido exonerado por los tribunales por falta de pruebas”.

Al poco de regresar a España solicitó por primera vez una licencia de cuatro meses para poder acompañar a su mujer, “gravemente enferma”, a Panticosa, en el Alto Aragón, y después a San Sebastián con el fin de que pudiera hacer uso de las aguas minerales y restablecer su

12 Capitán general de Cuba de marzo de 1852 a diciembre de 1853. Sin llegar a ser radical, se mostró proclive a las tesis abolicionistas.

13 Juan Manuel González de la Pezuela y Sánchez de Aragón Capay y Olarría, marqués de la Pezuela. Fue el primer gobernador en adoptar medidas enérgicas para la total extinción de la trata en Cuba mediante el Decreto de 23 de diciembre de 1853. Las presiones de los círculos esclavistas, tanto de Cuba como de los Estados Unidos, propiciaron su cese y el retorno, para un segundo mandato, de José Gutiérrez de la Concha, un gobernador con menos escrúpulos en las cuestiones referentes a la trata.

salud, propuesta que fue acogida favorablemente. A partir de esta fecha, y muy especialmente desde su regreso de Fernando Poo en 1865, son numerosas las peticiones de permisos para tomar las aguas en diferentes balnearios de la Península, especialmente en Alhama de Aragón y en San Sebastián, aunque siempre a título personal.

Atento a las vicisitudes anotadas en su hoja de servicios, tres años después de regresar de Cuba, ascendido ya a brigadier de caballería, dirigió una instancia al director general de su cuerpo (13 de diciembre de 1857) para exponer su desacuerdo con los datos consignados correspondientes a los años 1853 y 1854 “por haber inexactitud en la redacción”, por lo que suplicaba una nueva composición de su hoja “en la parte correspondiente a dichos años, dejando solo en ellos lo concerniente a los nombramientos que obtuvo”, pues los hechos erróneamente anotados “no le afectaban en lo más mínimo” y se veía claramente, por la apreciación hecha, que no debieron “consignarse de ningún modo”.

Por su valor testimonial, transcribimos a continuación los cambios en el redactado correspondientes a este periodo comprobados y firmados por él mismo, lo que nos indica su puntillosa preocupación por disponer de un expediente militar sin mácula, especialmente en todo aquello que lo vinculaba con el tráfico encubierto de esclavos:

Redactado sin modificar

1853. Siguió en el propio destino hasta el 17 de Junio, que por consecuencia de haberse desembarcado un cargamento de negros bozales en el territorio de su jurisdicción fue suspenso, ínterin se concluyese el expediente que se seguía sobre el particular, cuya providencia fue aprobada en Real Orden de 13 de Setiembre: mas habiendo declarado la Real Audiencia, en 9 de Noviembre, que la causa no ofrecía mérito, ni existía razón judicial para que este Jefe dejase de volver a continuar sus servicios en la mencionada Tenencia de Gobierno de la Nueva Filipina, fue nombrado en 12 de Diciembre para igual destino en Trinidad, por convenir así mejor al servicio; lo que fue aprobado en Real Orden de 17 de Marzo de 1854. Por otra de 10 de Junio de 1853 fue nombrado Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 3 de Marzo de 1852.
1854. Permaneció en Madrid hasta el 8 de Febrero, que por consecuencia de otro desembarco de negros bozales fue separado de su destino con todos los empleados Civiles y Militares de las jurisdicciones de Trinidad y Sancti-Spiritus, y permaneció afecto al cuadro de reemplazos hasta el 7 de Abril, que a su petición le fue concedido pasar a continuar sus servicios al Ejército de la Península, atendiendo al mal estado de salud en que se hallaba y a haber informado el fiscal de la Real Audiencia que no resultaba mérito en el sumario para tratarle como reo y ni presumir tampoco que pudieran ocurrirse otras diligencias en que debiera tener intervención; cuya concesión fue aprobada en Real Orden de 23 de Junio de este año.

Nuevo redactado, modificado a petición del Brigadier López Ayllón

1853. Siguió en el propio destino hasta el 12 de Diciembre, que fue nombrado Teniente Gobernador de Trinidad, cuyo nombramiento mereció la aprobación de S. M. Por Real Orden de 10 de Junio se le concedió la Cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 3 de Marzo de 1852.
1854. Continuó en el mismo destino hasta el 8 de Febrero, que pasó al cuadro de reemplazo, en el que permaneció hasta el 7 de Abril, que a su petición le fue concedido pasar a continuar sus servicios al Ejército de la Península, atendiendo al mal estado de salud en que se hallaba, cuya concesión fue aprobada en Real Orden de 23 de Junio de este año.

Desde su llegada a la Península permaneció casi un año en Madrid en situación de reemplazo hasta que a fines de mayo de 1855 le fue conferido en Barcelona el mando del Regimiento de Lanceros de Calatrava. Por Real Orden de 17 de julio de 1856 fue ascendido a brigadier de caballería “en recompensa de sus méritos y servicios”, y sería propuesto poco después para la Encomienda de Carlos III como “recompensa de las jornadas que tuvieron lugar en Barcelona” entre el 18 y el 22 de julio de aquel año.¹⁴ En febrero de 1857 fue autorizado para usar el distintivo de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando, una insignia que, por otra parte, el pretendiente Carlos ya le había otorgado en 1836 por su arrojo en las acciones de los días 22 y 24 de mayo en El Puerto de Santa María. En marzo de ese mismo año se le nombró subdirector de los Establecimientos de Remontas por reunir los conocimientos que requería el “especial e importante” nuevo destino. Desde ese puesto visitó los principales criaderos de caballos y ganado del Ejército español dando puntualmente cumplida cuenta de sus continuos desplazamientos, un dato que no solo nos informa de su gran afición a los caballos, sino que también nos muestra su afán por controlar de cerca cuantos asuntos le eran confiados. Continuó como subdirector de Remontas hasta el 6 de julio de 1857, cuando pasó a situación de cuartel con destino “a un lugar de su elección”, que no podía ser otro que Madrid, donde residía su familia. Desde esta fecha hasta el 8 de mayo de 1862, en que por Real Decreto se le confirió, “en atención a las circunstancias concurrentes en su persona”, el mando del Gobierno General de Fernando Poo y sus dependencias, permaneció en su destino madrileño sin que se anotaran en su expediente actos de relevancia.

El 5 de junio de 1862 el nuevo gobernador se embarcó con su hijo, el capitán Carlos López de la Torre Ayllón y Villerías, como ayudante, en el vapor San Antonio del puerto de Cádiz con destino a Fernando Poo, adonde llegó el 28 y donde se encargaría del Gobierno desde el día 30. Por Real Orden de 30 de mayo de 1862 se le declaró con derecho al empleo de mariscal de campo una vez hubiera cumplido tres años de residencia en aquella isla, “o antes, si particulares y distinguidos servicios le hiciesen acreedor a esta especial recompensa”, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto de 13 de diciembre de 1858.¹⁵

En este sentido, conviene recordar que un incentivo tan tentador —que López de la Torre Ayllón, con casi cincuenta y tres años, tuvo muy presente para coronar con mayor éxito su brillante carrera militar— fue impuesto, desde el mismo instante en que se decidió crear una Administración española estable en el Golfo, con la pretensión de evitar el trasiego de gobernadores efímeros en una región tenida por sumamente inhóspita y mortífera, asegurando así el arranque de la colonia.

14 Se trata de la represión del movimiento popular surgido en Barcelona como protesta por el golpe de Estado que puso fin al Bienio Progresista, con una amplia participación de la clase obrera. Durante la intervención militar, por orden del capitán general Juan Zapatero, la ciudad fue bombardeada en un fuego cruzado desde Montjuïc, la Ciutadella y las Drassanes. Los coroneles Pantaleón López de la Torre Ayllón y Pedro Caro estuvieron al frente de las acciones militares emprendidas por el cuerpo de caballería (Aguirre, 1856: 23).

15 Primer Estatuto Orgánico para la colonia, promulgado por el Gabinete O'Donnell pocos meses después de la llegada de Carlos Chacón como primer gobernador español de la misma. Su artículo 4.º establecía que este cargo debía recaer en un militar con un grado mínimo de brigadier o coronel.

Próximo a cumplir los tres años de permanencia en el Golfo, dirigió una instancia al ministro de la Guerra exponiéndole que, a causa de las muchas fiebres endémicas padecidas desde su llegada, su salud y sus fuerzas se habían quebrantado y debilitado de tal manera que le hacían “temer con bastante fundamento la posibilidad de quedar inhábil para el servicio”, por lo que rogaba ser relevado puntualmente en el mes de junio, en que se cumplían los tres años de su mandato, o en todo caso, si por cualquier accidente se retrasaba la venida de su sucesor, ser autorizado para pasar temporalmente a las Canarias con el fin de restablecerse, en los mismos términos concedidos a su antecesor, el general José de la Gándara.

Por el tono sincero y directo de la instancia, las continuas peticiones de permisos para tomar las aguas desde su retorno a la Península, aduciendo “calenturas intermitentes y fuertes dolores de reuma al pecho y estómago”, y su muerte en condiciones penosas once años después, a los sesenta y seis años de edad, podemos concluir que su larga estancia en el Golfo significó un serio quebranto para su salud, mucho mayor del que habían comportado sus dos años de permanencia en Cuba.

Sin embargo, el cese desde el Ministerio de Ultramar no se expidió hasta el 26 de julio. En vista del retraso en la llegada de su sucesor, el 1 de agosto decidió por cuenta propia dejar interinamente el mando al comandante de ingenieros Francisco Osorio y Castilla para pasar de inmediato a Canarias, aprovechando el viaje de la goleta *Consuelo*, que regresaba a la Península, por no poder continuar por más tiempo en el puesto a causa de “cuatro fiebres y fuertes dolores de reuma en el pecho”. Llegaría a destino el 26 del mismo mes.¹⁶ Una vez en Canarias, el capitán general de las islas le comunicó que pocos días antes de su llegada atracó en el puerto de Tenerife el vapor *San Antonio* conduciendo a bordo a su sucesor, el brigadier José Gómez Barreda, en vista de lo cual decidió continuar su marcha hasta Cádiz en la misma goleta que le había llevado a Canarias y llegó a puerto el 26 de septiembre.

Desde su reincorporación al servicio activo en la metrópoli, en febrero de 1866, ejerció como general segundo en la Capitanía General de Extremadura y como gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz hasta quedar en situación de cuartel con capacidad para escoger nuevo destino, “por enfermedad y por tener acreditados 38 años, 1 mes y 10 días de legítimos servicios”, a partir del 7 de julio de 1866, por lo que eligió de nuevo Madrid como punto de residencia. Durante su corta permanencia en Extremadura le fue expedida una licencia de caza, además de nombrarse de nuevo a su hijo Carlos como su ayudante de campo. Pocos meses antes, el 21 de marzo de 1866, la reina Isabel II lo promovió al empleo de mariscal de campo tras la vacante ocurrida por la muerte de los mariscales de campo José Boadella y Fermín Salcedo. De su estancia en Madrid no aparece consignado ningún dato.

Dos años más tarde, Isabel II lo nombró segundo cabo en comisión de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas y Navarra y gobernador militar de la de Álava, por lo que se le permitió fijar su residencia en Vitoria con derecho a percibir un sueldo de 4000 escudos como gobernador civil cesante de Fernando Poo, unos haberes que había reclamado insistentemente desde su regreso a España.

16 Su hijo Carlos regresó con la goleta *Consuelo*, el 12 de septiembre del mismo año, tras haber cumplido el tiempo reglamentario.

Cesado el 13 de octubre de 1868, tras la caída de la dinastía borbónica solicitó, al cabo de un año, al regente del reino autorización para trasladar de nuevo su residencia a Madrid, donde falleció siete años después, el 24 de enero de 1876.

UN CONTEXTO EN TRANSICIÓN

Las diecinueve instrucciones reservadas comunicadas al brigadier Pantaleón López de la Torre Ayllón en mayo de 1862¹⁷ constituyen, sin duda, el mejor referente para comprender el contexto en el que se pretendía que ejerciese su mandato. En ellas se hace evidente el cambio de uso que se deseaba dar a la descuidada colonia, promocionando la isla de Fernando Poo como centro de un vasto depósito comercial destinado a sustituir su antigua función de enclave privilegiado para el tráfico de esclavos, abandonado por España y ocupado por los abolicionistas ingleses desde la adopción de medidas internacionales para la supresión y la persecución de la trata en el Congreso de Viena.¹⁸

Al mismo tiempo, resulta palpable el desconocimiento de la situación real de las posesiones africanas por el carácter impreciso, repetitivo y hasta contradictorio de las instrucciones, que en poco difieren de las que en su día fueron dadas a su antecesor, José de la Gándara. Así, mientras por un lado se recomienda introducir en el Golfo, mediante el concurso de unos pocos misioneros jesuitas, los mismos mecanismos de reducción y régimen municipal impuestos en América y Filipinas, por otro se pretende que el nuevo gobernador actúe con “templanza y circunspección” en su relación con las potencias extranjeras con intereses en la zona, o que reprima con firmeza los conatos de insubordinación. No menos ingenua y chocante resulta la instrucción de realizar desmontes aprovechando las maderas útiles para la construcción naval y dejando en pie solo las palmeras.

De semejante cúmulo de imprecisiones emana la incapacidad del Gobierno dirigido por Leopoldo O'Donnell, antiguo capitán general de La Habana, de dar instrucciones más concretas por falta de referentes,¹⁹ de lo que entendemos que en la persona de Pantaleón López de la Torre Ayllón se buscó a un militar veterano del Ejército de Tierra, enérgico y con experiencia en asuntos coloniales, que fuera capaz de encauzar con criterio propio tanto el proceso de transición (diseñando un plan de acción que pusiera fin a las medidas erráticas adoptadas hasta entonces para el arranque de la colonia) como la soberanía española en la región, en un momento delicado

17 AGA, A-G, caja (C) 81/7050. Instrucción comunicada al brigadier don Pantaleón López Ayllón. Madrid, 22 de mayo de 1862.

18 Como consecuencia del Tratado de Viena España abolió legalmente el tráfico de esclavos en todos sus dominios a partir del 30 de mayo de 1820.

19 El denominado *Gobierno largo* de O'Donnell se caracterizó por una activa política exterior, más por razones de prestigio que por imperativos geopolíticos, que llevó a España a participar en acciones militares de largo alcance como la guerra de la Conchinchina, la guerra de África, la alianza franco-británica-española contra México y el conocido como *incidente de Talambo* que daría lugar a la guerra del Pacífico, ya cuando O'Donnell había perdido el poder. Este había sido entre 1844 y 1848 capitán general de La Habana, desde donde se había mostrado partidario de enviar emancipados negros cubanos a Fernando Poo por considerarlos idóneos para “españolizar” la isla.

en el que Francia, establecida en el Gabón, ambicionaba ocupar Corisco y las Elobeyes por su estratégica posición con la excusa de que eran dependencias naturales de Libreville.

La prueba de que López de la Torre Ayllón encajaba en este perfil es el extenso informe sobre la colonización que dirigió al ministro de Ultramar en enero de 1864,²⁰ un texto muy significativo para entender las líneas generales de su proyecto colonial, en el que no solo se desmarca de su antecesor, sino que expone con claridad los pasos a dar —compartidos años después por Joaquín Costa— para revertir las “causas accidentales de insalubridad” y producir mediante el comercio y el fomento de la agricultura los primeros frutos para superar la deficitaria situación económica de la colonia. Para López de la Torre Ayllón, las claves del proceso estaban en tres líneas de acción sin duda coherentes: afianzar la disponibilidad de mano de obra, emprender las obras públicas más urgentes para disponer de las infraestructuras mínimas que garantizaran la buena administración y la seguridad y rentabilidad de las inversiones de los empresarios, y desplegar una eficiente red de sucursales en Corisco, las Elobeyes y Cabo San Juan, para lo que era necesaria la ocupación efectiva de estos enclaves y la adquisición de territorios en el continente.

UN PROYECTO COLONIAL EN TRES DIRECCIONES

El contexto en el que se inscribía el proyecto colonial para las posesiones españolas del golfo de Guinea de Pantaleón López de la Torre Ayllón, así como los pasos concretos que este militar emprendió para sacarlo adelante durante sus tres años de permanencia en Santa Isabel como gobernador general, pueden encuadrarse, por tanto, en tres premisas: 1.^a, dotar a la colonia de una reglamentación destinada a clarificar las relaciones laborales entre trabajadores y patrones, tanto en el ámbito público como en el privado, en aras de resolver el problema crónico de escasez de mano de obra; 2.^a, emprender las obras públicas necesarias para el fomento de las posesiones, con el fin de demostrar su viabilidad económica, y 3.^a, desplegarse en el territorio para afianzar la soberanía de España sobre toda la circunscripción.

Dotar a la colonia de una reglamentación laboral

Debido a las reticencias de los bubis a incorporarse al trabajo asalariado, reglamentar la contratación de la mano de obra constituía el primer paso para asegurar un flujo continuo de trabajadores desde el exterior, ya fuera mediante su contratación temporal en diversos puntos de las costas del golfo de Guinea (los llamados genéricamente *crumanes*), ya a través de “contrataciones” de emancipados y presos políticos cubanos o de la aprehensión de barcos negreros, las dos canteras de trabajadores que López de la Torre Ayllón, sin entrar en disquisiciones morales o políticas, consideraba las más adecuadas para la colonia. Con este

20 AGA, A-G, caja (C) 81/7050. Informe del gobernador ya citado en nota 2.

objetivo, dio continuidad a la iniciativa de José de la Gándara de regular el servicio doméstico, añadiendo a este primer proyecto, encargado en su día al superior de los jesuitas, José Irisarri, y al secretario del Gobierno en Santa Isabel, Atilano Calvo, dos nuevos reglamentos destinados a codificar, por un lado, el régimen de los emancipados cubanos y, por otro, el de los crumanes y los esclavos aprehendidos de los buques negreros.

En este punto conviene recordar que José de la Gándara, en su informe sobre el estado de la colonia²¹ elevado al rey un año antes de la llegada de Ayllón a Fernando Poo, ya había señalado lo fácil y conveniente que podría resultar “rescatar o comprar” en los países vecinos a los “seres infelices” destinados a los sacrificios o a la trata. Mediante su preceptiva manumisión y contratación legal, al amparo de tratados auspiciados por el Gobierno y firmados con los reyezuelos de la zona, quedaría resuelta “la cuestión de la introducción de brazos”.²² Hasta entonces la necesidad de abastecer a las colonias antillanas de esclavos bozales hizo que España alentase secretamente el tráfico de buques negreros procedentes del golfo de Guinea (Álvarez Chillida, 2015).

Como muy bien señala la historiadora Dolores García Cantús, los tres proyectos, fechados entre mayo y diciembre de 1862, respondían a un mismo propósito por no ser otra cosa que un intento de reglamentación del trabajo forzado, sin más ánimo que evitar la absoluta arbitrariedad (García Cantús, 2004: 433-448).²³

Así, los diez artículos del proyecto de reglamento para el servicio doméstico²⁴ tan solo establecen un mínimo de reglas elementales para evitar los abusos más flagrantes y asegurar la satisfacción de las necesidades más básicas de los sirvientes, sin cuestionar el carácter de posesión, casi en régimen de esclavitud, de este colectivo por parte de sus amos.²⁵

Mucho más complejas resultan las redacciones, encargadas por real orden, del proyecto de reglamento para el régimen de emancipados²⁶ y del proyecto de reglamento para el régimen de trabajadores,²⁷ en las que se pone ya plenamente de manifiesto la pluma de López

21 AGA, A-G, caja (C) 81/7050. Informe que eleva al Gobierno de S. M. el gobernador de Fernando Poo sobre el estado actual de la colonia. Santa Isabel, 13 de agosto de 1861. Este extenso informe se encuentra transcrito y comentado por Jacint Creus en el n.º 2 de la colección Documentos de la Colonización (Vic, CEIBA, 1996).

22 José de la Gándara llegó a firmar un contrato con el rey de Bimbía el 1 de febrero de 1862. Véase Carrasco González (2006).

23 Los tres reglamentos se hallan ampliamente comentados en el capítulo 10 de esta obra, por lo que remitimos al lector a esa fuente de referencia.

24 AGA, A-G, caja 81/6941. Proyecto de reglamento para el servicio doméstico en esta población. Santa Isabel, 21 de mayo de 1862.

25 Las modificaciones introducidas desde Madrid se limitaron a hacer extensivo el reglamento a toda la isla de Fernando Poo y no solo a Santa Isabel, a limitar la duración de los contratos a un máximo de cinco años, a prohibir expresamente los castigos corporales y a añadir un undécimo artículo en el que se reservaba al gobernador de la isla la capacidad para dictar las disposiciones convenientes para el desarrollo y el perfeccionamiento del servicio.

26 AGA, A-G, caja 81/6941. Proyecto de reglamento para el régimen de emancipados que llegasen a esta isla con destino al fomento y desarrollo de la colonia. Santa Isabel, 28 de septiembre de 1862.

27 *Idem*, caja 81/7124. Proyecto de reglamento para los trabajadores que lleguen a esta isla, bien sea contratados en la costa vecina, bien de aprehensiones hechas a los buques negreros por nuestra Marina de Guerra. Santa Isabel, 9 de diciembre de 1862.

de la Torre Ayllón para simplificar y adaptar a Fernando Poo la ominosa reglamentación que regulaba la contratación de trabajadores chinos en Cuba.²⁸

Se trata de dos códigos muy similares, en los que el papel tutelar del Estado, la forma coercitiva de asegurar la permanencia en la colonia de los trabajadores contratados y las abusivas cláusulas que se contemplan (como un compromiso de permanencia de cinco años, la retención de sueldos, los castigos severos a la indisciplina o la obligación de educar a todos los contratados en la fe católica) inclinan a García Cantús a definirlos como una nueva versión del ilotismo.

En el mismo enunciado del segundo de estos reglamentos queda claro que López de la Torre Ayllón daba por hecho que dispondría de mano de obra procedente de la persecución del tráfico de esclavos, tanto para los trabajos públicos como para las haciendas privadas, lo que además de resolver el déficit crónico de trabajadores en la colonia reportaría beneficios para las arcas públicas. Especialmente llamativo resulta el artículo 2.º del capítulo 5, en el que se contemplaba sin medias tintas que los gastos primeros de la adquisición del obrero o de su conducción a Fernando Poo, cuando procediesen de presas, serían por cuenta del consignatario, quien se obligaba a satisfacerlos al Gobierno de la colonia en el acto de recibirlos. Si los gastos de “adquisición” resultaban demasiado onerosos, en el artículo siguiente se regulaba la posibilidad de verificarlos “en tres o cuatro veces” siempre que se presentasen las suficientes garantías, en cuyo caso el Gobierno anticiparía los fondos.

El informe sobre las características y las condiciones de alojamiento de los doscientos emancipados cubanos, llegados poco después de que Ayllón accediera al Gobierno General,²⁹ y la propuesta sobre el destino de los que habían de entrar en una segunda remesa, que nunca se hizo efectiva (González Echegaray, 2003), al menos en las condiciones propuestas por Ayllón,³⁰ ponen de manifiesto sus planes para resolver el problema de la falta de mano de obra en la colonia con métodos poco ortodoxos y ya totalmente desfasados, creyendo poder superar sin grandes contratiempos los obstáculos que se presentarían a la hora de disponer de sucesivos envíos.

Según se desprende de la relación nominal y circunstanciada de estos doscientos negros emancipados que por la Real Orden de 21 de marzo de 1862 fueron transferidos desde la isla de Cuba a Fernando Poo en el vapor de transporte El Ferrol (De Castro, 1994), firmada en La Habana por el licenciado en Jurisprudencia y abogado de los tribunales del reino, Anselmo de Villaescusa y Gala, en la que consta su nombre cristiano, su nombre propio, edad, estatura, señales corporales al hierro candente (referentes a su condición de esclavos) y la expedición a la que pertenecían, únicamente veinticinco eran mujeres, de edades comprendidas entre los

28 “Reglamento para la introducción de trabajadores chinos en la isla de Cuba”, *Gaceta de Madrid*, 12 de julio de 1860.

29 AGA, A-G, caja 81/6941. Comunicando las condiciones de alojamiento de los emancipados cubanos. Santa Isabel, 28 de septiembre de 1862. Su destino en Fernando Poo puede seguirse en De Castro (1994: 7-19). Por otra parte, Isabela de Aranzadi sitúa en este primer envío de cubanos a Fernando Poo el inicio de un proceso de hibridación cultural triangular, de ida y vuelta, entre las costas de Nigeria y las posesiones españolas del golfo de Guinea y Cuba, cuyo mayor exponente fue el retorno y la readaptación a África de los ritos que la sociedad secreta cubana Abakuá había importado a través del tráfico de esclavos (De Aranzadi, 2014: 38-58).

30 *Idem*. Sobre el destino de los emancipados cubanos que habían de llegar a la isla. Santa Isabel, 17 de enero de 1863.




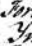



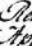
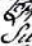
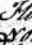

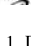
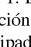
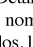
Núm.	Nombres		Nación	Expedición	Edad	Estrutura		Señales
	Cristiano	De su país				Pies	Pg.	
1806	Fernando	Balulu	Congo	Sta Maria	13	3	4	dos  en la tetilla dña.
1807	Benito	Balongo	id.	id.	11	3	"	Una P en el brazo dña.
1808	Fernando	Cori	id.	id.	12	3	"	dos  sobre el tpo dña.
1809	Crescencio	Chalala	id.	id.	11	3	"	Una C en el brazo dña.
1811	José	Chilima	id.	id.	14	3	6	Una A en la pulcra dña.
1812	Marcelino	Chumba	id.	id.	13	3	4	dos  en la tetilla dña.
1813	Fortunato	Chumba	id.	id.	11	3	4	Una J en cada tetilla.
1814	José	Chumba	id.	id.	12	3	5	Una  en la tet. y tpo dña.
1816	Benalampo	Pauor	id.	id.	11	3	"	Una H en la tetilla dña.
1817	Sotero	Donde	id.	id.	13	3	6	Una H en id. id.
1818	Alejandro	Dombel	id.	id.	12	3	4	dos  en la tet. dña.
1823	José Ignacio	Guano	id.	id.	12	3	3	dos  en id. id.
1825	Robt	Subu	id.	id.	13	3	3	Una  en el brazo dña.
1830	Primo	Conga	id.	id.	13	3	3	dos  en id. id.
1833	Justino	Dobu	id.	id.	11	3	"	Una A en id. id.
1835	Agustín	Dibe	id.	id.	12	3	2	Una N en la tetilla dña.
1847	Profrasio	Amadu	id.	id.	12	3	"	Un  en id. id.
1849	Silvestre	Chimanda	id.	id.	11	3	"	dos  en id. id.
1850	Marcelino	Chumba	id.	id.	11	3	"	dos  id. id. id.
1851	Manuel	Anga	id.	id.	12	3	2	dos  id. id. id.
1852	Luis Guayana	Cabango	id.	id.	12	3	"	Una N en la pulcra dña.
1855	Agustín	Subu	id.	id.	12	3	"	dos   dña. y Cruz el agde.

Figura 1. Detalle del documento emitido por el secretario superior civil de la isla de Cuba, Anselmo de Villaescusa, con la relación nominal, expedición a la que pertenecían, edad, estatura y señales al hierro candente de los doscientos negros emancipados, la mayoría niños y adolescentes, que por Real Orden de 21 de marzo de 1862 fueron trasladados desde Cuba a Fernando Poo en el vapor de transporte El Ferrol el 14 de junio de ese año. (AGA, A-G, caja 81/6941)

once y los treinta y siete años, aunque solo tres superaban los veinte, pues eran la gran mayoría adolescentes. En cuanto a los varones, tan solo ocho tenían poco más de treinta años, ciento quince eran menores de veinte años y, de ellos, sesenta y cuatro menores de quince, muchos de ellos niños de nueve a doce años. Tan solo tres poseían un oficio: dos albañiles y un herrero.

Sus características personales y lo heterogéneo de su procedencia indican que se trataba en su mayoría de negros bozales desembarcados recientemente en Cuba, a los que se les presentó como “emancipados voluntarios” para sortear los obstáculos legales de su traslado forzoso a Fernando Poo. El mismo Villaescusa lo confirma al certificar que el listado de los emancipados transportados a Fernando Poo, así como los detalles y las circunstancias que contenía, estaban tomados de los expedientes formados por cada aprehensión de bozales, anotados en la Secretaría de su cargo, “en los cuales han sido baja definitiva todos los que en virtud de la Real Orden son trasladados a la Isla de Fernando Poo con destino a su colonización” (fig. 1).³¹

Ello otorga un carácter específico a este primer (re)flujo de cubanos a Fernando Poo, que eleva el grado de responsabilidad de López de la Torre Ayllón en semejante artimaña y lo

31 AGA, A-G, caja (C) 81/6941. Relación nominal y circunstanciada de los doscientos negros emancipados que por Real Orden de 21 de marzo de 1862 se han trasladado desde esta isla de Cuba a la de Fernando Poo en el vapor transporte “Ferrol”. La Habana, 14 de junio de 1862.

distingue de los que se verificarían entre 1866 y 1897, todos ellos integrados mayormente por presos políticos y opositores antillanos confinados en la isla más como reos a su suerte que como fuerza de trabajo (Balmaseda, 1899).

Aunque ambos códigos estuvieron vigentes con carácter provisional y López de la Torre Ayllón los utilizó sin reparos para llevar a término sus planes, solo el reglamento para los emancipados llegó a ser aprobado, con dos años de retraso desde que fuera remitido a Madrid y ligeramente suavizado por el rechazo que su dureza suscitó en algunos miembros de la sección de Ultramar.

Resulta evidente, pues, que Ayllón, llevado por sus pocos escrúpulos respecto a la trata y a la vista de las dificultades y el coste excesivo para contratar a trabajadores en las costas del Kru, creía que sería posible prolongar en Guinea sus impunes manejos con esclavos bozales durante su estancia en Cuba. Esta hipótesis queda reforzada porque incluso llegó a sugerir al mismo ministro de la Guerra y Ultramar el envío a Fernando Poo de las presas que se hicieran de negros bozales en las costas de Guinea. En su opinión, esta mano de obra resultaría menos costosa, vendría en mejores condiciones y sería más fácil de manejar que los emancipados cubanos, “gente holgazana, floja y de poco trabajo”.³²

Al fallar sus previsiones de disponer de una nutrida fuerza laboral procedente del tráfico encubierto de esclavos, la escasez de operarios se convirtió en el gran escollo para su proyecto colonial. La falta de obreros especializados y las dificultades para contratar con los escasos recursos disponibles a cinco simples albañiles procedentes de Accrá le hicieron tomar conciencia de la realidad, lo que frenó su ímpetu inicial y llevó su propuesta colonizadora a un callejón sin salida.³³

Emprender las obras públicas necesarias

Un dato que nos informa del carácter enérgico y emprendedor de López de la Torre Ayllón aparece consignado en *Historia de Cienfuegos y su jurisdicción*, una obra del periodista e historiador Enrique Edo y Llop en la que figuran los personajes ilustres de esta ciudad cubana. En ella consta que durante el mandato del coronel Ayllón se iniciaron grandes mejoras sociales, sanitarias y urbanísticas, como la construcción de un muelle circular frente a la aduana o la inauguración del tramo de ferrocarril de Cienfuegos a Palmira, con lo que tomó gran impulso el progreso de la villa (Edo, 1943: 131-139).³⁴

Con tal precedente no es de extrañar que, desde su llegada a Fernando Poo, las obras públicas adquirieran especial relevancia, y más con el auxilio de un comisario de Fomento como Julián Rodríguez Pellón, autor del primer proyecto de ordenación urbanística de la ciudad de

32 *Idem*. Sobre el destino de los emancipados que habían de llegar de la isla de Cuba. Santa Isabel, 17 de enero de 1863.

33 AGA, A-G, caja 81/7124. Dando cuenta de haber contratado para las obras del Gobierno cinco albañiles de Accrá. Santa Isabel, 28 de marzo de 1864.

34 La referencia puede consultarse en <<http://www.latinamericanstudies.org/book/Cienfuegos.pdf>>.



Figura 2. Alzado de la fachada de los pabellones y almacenes del proyecto de mercado de Santa Isabel, según boceto realizado por el comandante de ingenieros Francisco Osorio por encargo de Pantaleón López de la Torre Ayllón a requerimiento de la Academia de San Fernando, fechado el 24 de julio de 1863 y presupuestado en 181 602 reales. (AGA, A-G, caja 81/6976)

Santa Isabel.³⁵ En pocos meses se terminó el templo, iniciado el año anterior por su antecesor y paralizado por una epidemia, y se acondicionó la plaza de España y sus alrededores,³⁶ al tiempo que se hicieron desmontes y se construyeron drenajes en los parajes próximos a la capital a fin de mejorar sus condiciones sanitarias.³⁷

Sin embargo, donde mejor se dejó sentir la capacidad de iniciativa de López de la Torre Ayllón fue en su propuesta —finalmente no atendida— de crear un mercado de abastos en Santa Isabel (fig. 2) que facilitara la adquisición directa de productos frescos a los bubis evitando el monopolio de los fernandinos.³⁸ También en su intento de demostrar con hechos la viabilidad de un plan de desarrollo agrícola y comercial en Fernando Poo,³⁹ poniendo en

35 Existen algunas referencias de sus extensas memorias sobre la estancia en Fernando Poo, aunque nunca se han localizado. De su plano urbanístico se conserva una copia fiel realizada en 1867 por el comandante de ingenieros Félix Recio (AGA, A-G, caja 81/7050).

36 AGA, A-G, caja 81/6973. Sobre los adelantos de las obras públicas. Santa Isabel, 10 de enero de 1863.

37 *Idem*, caja 81/6941. Informando sobre el estado actual de esta isla y proponiendo los medios de mejorar sus condiciones sanitarias, pidiendo al propio tiempo los operarios precisos para la continuación de las obras. Santa Isabel, 12 de agosto de 1862.

38 AGA, A-G, caja 81/6970. Se remite a la superior aprobación el proyecto, presupuesto y plano de un mercado en esta ciudad. Santa Isabel, 28 de julio de 1863.

39 *Idem*, caja 81/7046. Participando del envío de veinte sacas de algodón de la granja “Matilde”. Santa Isabel, 31 de mayo de 1865.

marcha para este fin dos granjas de estudio y observación: la granja Matilde, situada al oeste de la capital, en la ensenada de Venus, donde se encontraban los depósitos de carbón,⁴⁰ y la granja Santa Cecilia, aneja al centro de convalecencia del mismo nombre, en las cercanías del poblado de Basilé, un sanatorio creado por José de la Gándara que Ayllón amplió y mejoró sustancialmente.⁴¹

Ayllón encargó el proyecto de mercado de Santa Isabel al comandante de ingenieros Francisco Osorio en julio de 1863, y fue presentado este para su validación a la Academia de San Fernando, que lo consideró aceptable por su sencillez y solo condicionó su aprobación a la introducción de ligeras reformas como rebajar la altura del edificio y modificar la localización de la escalera de acceso a la planta superior para que no ocupase el vestíbulo de entrada. Aprobado el proyecto por la Junta General el 9 de noviembre de 1863, con un presupuesto de 181 602 reales, estaba prevista su construcción, con materiales traídos de Cádiz e Inglaterra, en el solar n.º 9 de la calle de la Marina, con vistas a la calle de Ulloa y al callejón del Cuartel. Sin embargo, no nos consta que llegase nunca a levantarse.

Al mismo tiempo, Ayllón encargó al subteniente de infantería Hermenegildo García Tobías la redacción de un informe sobre los rendimientos de la granja Matilde⁴² y las perspectivas que podía ofrecer en la isla el cultivo de algodón, café, cacao y tabaco.⁴³ Quedó tan satisfecho del trabajo que propuso al Gobierno que se otorgara a su autor la Cruz Sencilla de Carlos III. Él mismo se jactaba de la admiración que la nueva granja causaba entre los bubis, quienes “gustaban de caminar en las calles anchas y rectas abiertas en la hacienda” (fig. 3).

La importancia que el Gobierno otorgó a estas granjas como centros experimentales se hizo patente pocos meses después del cese de Ayllón como gobernador cuando Anselmo Gazulla, propietario de unos terrenos colindantes con la granja Matilde, propuso a la reina su compra con el argumento de que, habiendo demostrado la perfecta viabilidad de los cultivos ensayados, el fin con el que se había proyectado había cesado. La petición, cursada a instancias del nuevo gobernador, José Gómez de Barreda, fue rechazada porque se juzgó que no había cesado su objeto instructivo.

A partir de entonces el Gobierno procuró potenciar la producción de las granjas con plantíos de otras especies, como el ficus elástica, procedentes del Real Jardín Botánico de

40 *Idem*. Participando de los progresos de la granja “Matilde”. Santa Isabel, 4 de octubre de 1864.

41 *Idem*. Participando de la puesta en explotación de los terrenos que rodean el centro de convalecencia y aclimatación “Santa Cecilia”. Santa Isabel, 20 de enero de 1865. Las características del centro de convalecencia creado por el gobernador José de la Gándara, conocido como *la Barraca*, y las mejoras introducidas por Ayllón pueden consultarse en Burton (1864: 11-13).

42 Por Real Orden de 29 de octubre de 1864 el Gobierno determinó que la primera producción de algodón de la granja Matilde se remitiera en calidad de muestra gratuita a Inglaterra, donde el Consulado español había realizado gestiones con la Cotton Supply Association de Manchester, que gustosamente la aceptó, asegurando estar dispuesta a verificar su calidad y su valor para llegar a un acuerdo ante futuras remesas.

43 AGA, A-G, caja 81/7046. Documentación del expediente de la granja de estudio y observación denominada “Matilde”, por cuenta del Gobierno de Fernando Poo, y estudios teórico-prácticos y económicos hechos en ella para el mejor cultivo del algodón, café, cacao y tabaco en la isla, por don Hermenegildo García Tobías, subteniente de Infantería a las órdenes del señor gobernador general de la Colonia y director interino de los trabajos de aquella.



Figura 3. Plano de la granja de estudio y observación Matilde, levantado por el capitán de artillería Federico Aznar y Fuente Pita por encargo de López de la Torre Ayllón y fechado el 28 de julio de 1864. La mayor parte de las parcelas se destinaron al cultivo experimental de algodón (punteado denso), excepto la parte central (punteado menos denso), dedicada a comprobar el rendimiento del café y el cacao. (AGA, A-G, caja 81/6976)

Madrid y dio instrucciones para su mejora a Gómez Barreda, aunque este indicó que en la granja Santa Cecilia no se daba bien el algodón por su excesiva altitud, contrariamente a lo que pasaba con el cacao y el tabaco, producto este último que ofrecía muy buenas perspectivas pero que sería difícil de producir por carecer en la isla de operarios capacitados para realizar los laboriosos pasos necesarios para el secado y el acondicionamiento de las hojas de tabaco.

No nos consta la fecha de su definitiva desaparición, aunque debería ser bastantes años más tarde porque en el plano de Santa Isabel levantado por Emilio Bonelli en 1890 la granja Matilde aparece perfectamente perfilada (fig. 4).

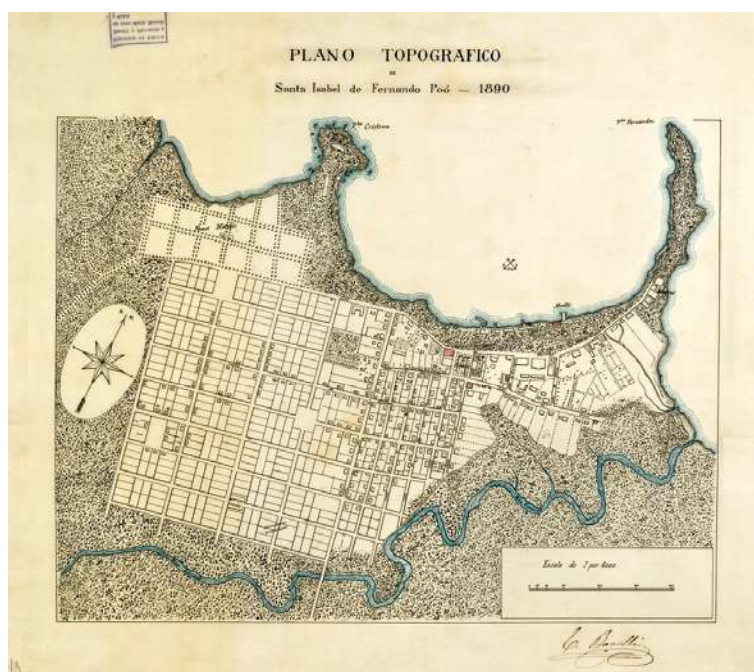


Figura 4. Localización de la granja Matilde en la ensenada de Venus, al oeste de la ciudad, en el plano topográfico de Santa Isabel levantado por Emilio Bonelli en 1890, lo que sugiere una larga pervivencia en el tiempo de este proyecto del gobernador López de la Torre Ayllón. (BNE, Colección África, Fondos de la biblioteca particular de Emilio Bonelli y García Morente)

Desplegar en el territorio para afianzar la soberanía española

También fruto de su experiencia “pacificadora” cubana fueron las iniciativas de López de la Torre Ayllón para actuar con firmeza en las cuestiones competentes a su autoridad en los territorios puestos bajo su tutela. De entre ellas destacó la respuesta inmediata a un asalto a la goleta inglesa Falcon, realizado por sorpresa por un grupo de indígenas de Corisco que pretendían controlar el comercio con las regiones del interior, apresando y reprendiendo a sus cabecillas con un castigo ejemplar que le reportó cierto prestigio como “protector del comercio” entre los factores extranjeros de la zona, dispuestos a partir de entonces a reconocer la jurisdicción española y a satisfacer los mismos derechos de aduana que en el puerto de Santa Isabel (Castro y De la Calle, 2007: 140). Este incidente sentó un valioso precedente, reivindicado años después para demostrar sin ambages la soberanía de España sobre Corisco.⁴⁴

44 AGA, A-G, caja (C) 81/7046. Informando sobre las medidas adoptadas en respuesta al ataque de la goleta inglesa Falcon. Santa Isabel, 27 de octubre de 1863.

Sin embargo, su mayor acierto frente a las pretensiones de Francia en la desembocadura del Muni fue proponer la inmediata ocupación efectiva de las Elobeyes, dos islotes próximos a Corisco de dominación más discutida por el descuido con que España los había administrado y por su mayor proximidad a la estación francesa de Libreville.

A raíz de una gira por la zona acompañado por el jefe Munga,⁴⁵ Ayllón percibió enseguida que la importancia geoestratégica y las ventajas que estos islotes ofrecían para el comercio con el continente eran mucho mayores que las expresadas por José de la Gándara en su memoria, en especial Elobey Chico, ya que disponía de un excelente fondeadero,⁴⁶ razón por la que mandó arriar las banderas francesas desplegadas en la zona y se apresuró a sustituir al cacique Yeli, impuesto en 1859 por su antecesor, y a nombrar a Quimbato Bodumba, a quien consideraba más afecto a los intereses españoles (Liniger-Goumaz, 1995: 91). Al mismo tiempo, inspirándose en el modelo administrativo cubano, propuso al Gobierno establecer en ellas un asentamiento permanente dirigido por un teniente gobernador y formado por un reducido destacamento militar y una sencilla misión jesuítica. También hizo notar por primera vez que Cabo San Juan solo ofrecería ventajas si se le unían los puntos próximos a la costa comprendidos, como mínimo, entre el río Muni y el río Benito.

Fiel a su estilo de demostrar con hechos la validez de sus propuestas, aparte de permanecer varios días en Elobey Chico para comprobar su salubridad (acreditada, según él, por los datos suministrados por los misioneros americanos y los comerciantes europeos allí establecidos)⁴⁷ y verificar por sí mismo sus buenas condiciones para el tráfico con el continente, remitió al Gobierno un detallado informe sobre el valor de las mercancías que importaban y exportaban desde Elobey Chico las cinco factorías extranjeras que se habían establecido en los meses anteriores como testimonio de los negocios que podrían hacerse controlando sin demora aquel privilegiado enclave.⁴⁸

Respecto al despliegue español en Fernando Poo destinado a neutralizar la enraizada influencia inglesa, se mostró partidario de conocer poco a poco todos los poblados bubis de la isla con el objetivo de irlos poniendo en contacto con la capital. Por esta razón, a falta de otro recurso creyó oportuno situar de manera simultánea sobre el territorio cuantas misiones católicas fuera posible, aunque su despliegue tuviera que hacerse con tan solo un padre y un hermano coadjutor.

Sin embargo, el superior de los jesuitas, José Irisarri, no compartía este plan por ser partidario de concentrar los escasos efectivos humanos disponibles en un solo distrito, con centro en Devola, además de atender lo más pronto posible, en el exterior, la isla de Annobón, un alejado enclave en el que sus habitantes eran ya católicos por haber sido evangelizados en los siglos anteriores por los portugueses.⁴⁹

45 Munga había sido nombrado en 1858 por Carlos Chacón representante del gobernador en Corisco y Elobeyes, con derecho a cobrar 10 pesos fuertes a las embarcaciones que recalasen en las islas.

46 AGA, A-G, caja 81/7050. Informando de las ventajas de la isleta de Elobey Chico para el comercio con el continente. Santa Isabel, 21 de noviembre de 1863.

47 *Idem*. Informe del gobernador de Fernando Poo sobre la colonización de aquella isla. Santa Isabel, 25 de enero de 1864.

48 *Idem*. Estado que manifiesta las mercancías que se exportan en un año por las factorías del Pequeño Elobey, así como sus valores, y el aproximado de la importación. Elobey, 12 de septiembre de 1864.

49 AGA, A-G, caja 81/6946. Sobre misiones en la colonia. Año 1862.

Aun viendo la firmeza con que José Irisarri defendía su estrategia de apostolado, tomó Ayllón dos decisiones que refuerzan la idea de que fue el primer gobernador que supo trazar con criterio propio un plan coherente de expansión territorial para afirmar la soberanía española en el Golfo, utilizando, por no disponer de otros efectivos, a los misioneros como agentes territoriales: obligó a los jesuitas a establecerse en el poblado de Basupú en lugar de en Devola, por tratarse de un lugar elevado en el camino hacia la bahía de San Carlos, idóneo para una granja experimental y un sanatorio, y vetó el asentamiento de los misioneros en Annobón por considerar que era una isla improductiva y apartada en medio del océano.⁵⁰

RECAPITULACIÓN FINAL

Pantaleón López de la Torre Ayllón debe considerarse como el primer gobernador español que traza e impulsa, con un marcado sello personal, un plan de colonización coherente para las posesiones españolas del golfo de Guinea, asentado en tres líneas de acción: la regulación de la fuerza laboral, el fomento de las obras públicas y la ocupación efectiva del territorio, en aras de combatir los tres puntos más débiles para el arranque de la colonia, como eran la falta de operarios, la escasez de infraestructuras para el desarrollo agrícola y comercial y las pretensiones territoriales de otras potencias europeas.

A pesar de su fracaso, por confiar, en un contexto claramente abolicionista, en que su plan sería viable utilizando discretamente mano de obra procedente del tráfico encubierto de esclavos, como vio hacer en Cuba durante su estancia en la isla, con su mandato quedaron fijadas, como bien señaló y defendió Joaquín Costa durante el primer Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil, en 1883, las estrategias que a partir de la Restauración borbónica seguirán los gobernadores y misioneros que impulsarán el proceso definitivo de colonización.

FUENTES

Archivo General de la Administración (AGA).

Archivo General Militar de Segovia (AGMS).

Biblioteca Nacional de España (BNE), Colección África, Fondos de la biblioteca particular de Emilio Bonelli y García Morente.

El Católico, Madrid, viernes, 9 de marzo de 1849.

Gaceta de Madrid, 12 de julio de 1860.

La Ilustración Española y Americana (LIEA), Madrid, n.º 5, 8 de febrero de 1877, p. 94.

50 *Idem*. Sobre el destino de dos casas recibidas de Londres para las misiones. Santa Isabel, 20 de enero de 1863.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, Ramón (1856), *Relación de los sucesos de Barcelona, en julio de 1856*, Madrid, Rivadeneyra.
- Álvarez Chillida, Gonzalo (2015), “Los gobernadores de Fernando Poo (1858-1930)”, en Jean-Philippe Luis (ed.), *L'État dans ses colonies: les administrateurs de l'empire espagnol au XIX^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 157-166.
- Aranzadi, Isabela de (2014), “Presencia de la sociedad Abakuá en Fernando Poo a finales del siglo XIX: deportados ñáñigos cubanos en la prensa española”, *Revista Cubana de Antropología Sociocultural*, 5, 5, pp. 38-58.
- Balmaseda, Francisco Javier (1899), *Los confinados a Fernando Poo e impresiones de un viaje a Guinea*, 2.^a ed., La Habana, Antonio Martín Lamy.
- Burton, Richard F. (1864), *A Mission to Gelele, King of Dahome*, vol. 1, Londres, Bradbury and Evans.
- Carrasco González, Antonio M. (2006), “El convenio entre el gobernador de Fernando Poo y el rey de Bimbia en 1862”, *e-Legal History Review*, 2.
- Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil (1884), *Actas I y Actas II*, Madrid, Fortanet.
- De Castro, Mariano (1994), “Fernando Poo y los emancipados de La Habana”, *Estudios Africanos*, III / 14-15, pp. 7-19.
- y M.^a Luisa de la Calle (2007), *La colonización española en Guinea Ecuatorial (1858-1900)*, Vic, CEIBA (Laboratorio de Recursos Orales, 7).
- Edo Llop, Enrique (1943), *Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción*, La Habana, Imprenta Úcar, García y Cía., 3.^a ed. Disponible en <<http://www.latinamericanstudies.org/book/Cienfuegos.pdf>>.
- Fernández, Eloy (1977), *Joaquín Costa y el africanismo español*, Luesia (Zaragoza), Publicaciones Porvirvir Independiente.
- Gándara, José de la (1996 [1860]), *Informe que eleva al Gobierno de S. M. el gobernador de Fernando Poo sobre el estado actual de la colonia*, editado y comentado por Jacint Creus y Mariano L. de Castro, Vic, CEIBA (Documentos de la Colonización, 2).
- García Cantús, Dolores (2004), *Fernando Poo: una aventura colonial española en el África Occidental, 1778-1900*, tesis doctoral disponible en <<http://www.thesisxarxa.net/TDX-0127105-131719/index.html>>.
- González Echegaray, Carlos (2003), “Cubanos en Fernando Poo: un capítulo en las memorias de John Holt”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º extra, 1, pp. 205-212.
- Liniger-Goumaz, Max (1995), “150 años de rivalidades hispano-francesas en el Golfo de Guinea”, *África – América Latina, Cuadernos: Revista de análisis sur-norte para una cooperación solidaria*, 20, pp. 89-98.